

Expediente: 651/19

Carátula: **SERRANO MARCELO FABIAN C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262557324 - *SERRANO, MARCELO FABIAN-ACTOR*

90000000000 - *ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 651/19



H105015801552

JUICIO: SERRANO MARCELO FABIAN c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 651/19.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación de fecha 13-06-2025 efectuada por la letrada Mercedes Andrea del Valle Alvarez por la parte actora:

Atento a lo solicitado por la parte actora y constancias de autos: **LIBRAR OFICIO LEY 22.172 LIBRE DE DERECHOS** al Banco Central de la República Argentina a fin de que de que, por intermedio de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, previo levantamiento del secreto bancario (Art. 39 de la Ley N° 21.526), informen directamente a este Juzgado si la accionada ELITE SECURITY GROUP S.R.L., CUIT 30-70795285-3, posee cuentas corrientes, valores al cobro, cuenta título, depósitos a plazo fijo en alguna entidad financiera, haciéndose constar a la oficiada que en el plazo de SIETE (7) DIAS deberá arbitrar los medios necesarios para dar cabal cumplimiento con lo aquí ordenado, bajo apercibimiento de fijarse una sanción pecuniaria conforme a lo dispuesto en el art. 137 del CPCyC, de aplicación supletoria en el fuero que deberá transcribirse.

Facúltese a la letrada Mercedes Andrea del Valle Alvarez y/o a quien ésta designe para el diligenciamiento del Oficio Ley, haciéndoles saber que deberán ingresarlo a través del Portal del Banco Central (sitio web). JMA

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.